

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 11 JUL 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2000-09283-00

Se incorpora a los autos la anterior comunicación remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde informa aspectos relacionados con el embargo y secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con FMI 50C-133052 (50%), dentro del cual se fijó fecha para remate sin que se haya llevado a cabo la misma.

Ahora bien, deberá tenerse en cuenta que el referido estrado judicial indicó que las partes del proceso que cursa en dicho estrado judicial, no se habían pronunciado sobre la solicitud elevada por este estrado judicial de conceder autorización para realizar el remate respectivo, lo que implica que la misma fue negada.

Por secretaría REQUIÉRASE al secuestre CARLOS ALBERTO CASTRILLÓN QUIÑONEZ para que rinda cuentas comprobadas de su gestión tal como se indicó en auto del 20 de noviembre de 2020 (fl. 330).

Finalmente, por secretaría actualícese el Despacho Comisorio librado para efectos de realizar la entrega al nuevo secuestre y dirigirlo a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Nos. 087, 088, 089 y 090 de esta ciudad (reparto), creados por el artículo 43, literal b, del Acuerdo PSCJA22-12028 del C.S.J; y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA de esta ciudad, ordenado en auto del 20 de noviembre de 2020.

Indíquese en los insertos que el Dr. José Santiago Bohórquez Tavera actúa como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecho en el ESTADO No. 094

De hoy 11 JUL 2023

EL SECRETARIO

Jorge E. Guerrero